



## EDICTO

### **Convocatoria de la 10ª edición del Concurso de Instagram de Turismo del Masnou 2026 #TarannàMasnoví2026**

En fecha 25 de junio de 2026, la Junta de Gobierno local aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el concurso de Instagram de Turismo del Masnou para el año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el texto completo de la convocatoria que se puede consultar en la Base de Datos Naciones de Subvenciones.

### **Convocatoria del Concurso de Instagram de Turismo del Masnou para el año 2026**

#### **1. Indicación de la aprobación de las bases reguladoras específicas y diario oficial donde se han publicado**

Por acuerdo del Pleno de 19 de marzo de 2026, el Ayuntamiento de El Masnou adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las bases reguladoras específicas del Concurso de Instagram de Turismo de El Masnou.

El expediente se sometió a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 27 de marzo de 2026, en el diario El Punt Avui de fecha 30 de marzo de 2026, en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con núm. 9638, de fecha 2 de abril de 2026, y en el mostrador electrónico de la corporación (e-tablero) del 30 de abril de 2026 al 13 de mayo de 2026, sin que se presentara ninguna reclamación ni alegación, y por tanto, se convirtieron en definitivas.

Con fecha 22 de mayo de 2026 se publicó el edicto de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (CVE 202610092326), que entró en vigor el día 16 de junio de 2026.

#### **2. Cuantía total máxima del premio y consignación presupuestaria**

El presupuesto máximo que se destinará este año 2026 para la concesión del premio objeto de la presente convocatoria es de 250 euros y corre a cargo de la aplicación presupuestaria 220 43200 22699 Acciones de promoción turística. El único premio estará dotado con un vale regalo consistente en una comida para dos personas en el restaurante Tresmacarrons por valor de 250 euros.

No podrán otorgarse premios por importe superior al citado.

El vale regalo se podrá canjear en el restaurante Tresmacarrons, con un menú cerrado para dos personas para disfrutar un jueves o viernes para comer, o un viernes o sábado para cenar. Consiste en tres aperitivos, siete platos y tres postres, con bebida y café incluidos. El plazo para disfrutarlo será hasta el 31 de diciembre de 2026.

#### **3. Objeto, condiciones y finalidad del premio**

El objeto de esta convocatoria es el Concurso de Instagram de Turismo de El Masnou que organiza el Ayuntamiento de El Masnou a través de la Concejalía de Promoción Económica y Turismo, destinado a premiar la fotografía mejor valorada de las



presentadas por las personas usuarias de la red social de Instagram.

La temática concreta de esta décima edición del Concurso de Instagram de Turismo de El Masnou es “talante masnovense”, según la encuesta realizada el 22 de mayo de 2026 a través de Instagram.

La etiqueta o hashtag a la que deben ajustarse las fotografías participantes es #TarannàMasnoví2026. El único requisito es que se vean y reconozcan claramente paisajes o lugares del término municipal de El Masnou donde el talante masnovense – el carácter, la forma de ser, de actuar, de comportarse, de disfrutar, el estilo o actitud natural que define a las masnovenses y los masnovenses – sea el protagonista de la fotografía. Buscamos imágenes del municipio que inviten e inciten a soñar a los visitantes y turistas que quieren venir a nuestro destino.

#### **4. Procedimiento de concesión**

El procedimiento de concesión del premio del concurso regulado en las presentes bases es el de concurrencia competitiva.

#### **5. Requisitos para la participación y forma de acreditarlos**

Pueden ser beneficiarias y participantes de este concurso las personas de 16 o más años que publiquen alguna fotografía de acuerdo con estas bases.

En el caso de menores de edad, participar en el concurso implica que cuenten con la autorización del padre, madre o tutores legales.

Dada la naturaleza del concurso, para obtener la condición de persona participante no es necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En el caso de la persona ganadora o beneficiaria, sí habrá que acreditar que no esté afectada por ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

#### **6. Plazo, forma y lugar de participación**

Para participar en el concurso, debe publicarse la fotografía a través de una cuenta en Instagram con un perfil público, desde el 18 de julio a las 00.00 h hasta el 13 de septiembre a las 14.00 h. No se admitirán a concurso fotografías publicadas ni etiquetadas fuera de este período.

Las personas participantes deben:

1. Hacer una fotografía que se adecue a la temática de cada convocatoria dentro del término municipal de El Masnou: talante masnovense.
2. Publicar la fotografía con la etiqueta específica creada para la presente convocatoria: #TarannàMasnoví2026.
3. Mencionar la cuenta @elmasnou\_turisme en la publicación.
4. Enviar un mensaje directo (MD) a la cuenta @elmasnou\_turisme y adjuntar la fotografía participante.
5. Hacerse seguidores de la cuenta @elmasnou\_turisme.

El medio de captura de fotografía puede ser digital o analógico.

Las fotografías presentadas no pueden ser generadas por inteligencia artificial, ni



parcial ni íntegramente

La publicación debe realizarse desde el perfil personal de las personas participantes, ya sea en la tipología personal o creador. El jurado no valorará las fotografías colgadas desde perfiles de empresa o personales que representen a instituciones, colectivos, negocios locales, marcas, organizadores o proveedores de servicios.

Los perfiles personales no pueden haber sido creados específicamente para el concurso, es decir, no pueden ser perfiles de reciente creación (deben tener un mínimo de tres meses de antigüedad) ni ser perfiles falsos: sólo tienen una publicación o tres publicaciones con las tres fotografías presentadas al concurso; carecen de seguidores o siguen pocos perfiles (o muy pocos); presentan nombres de perfiles no personales, sin mención al nombre o apellido de la persona; no hay fotografía de perfil, etc.

Cada persona puede participar con un máximo de tres fotografías. Si se presentan más de tres, el jurado valorará exclusivamente las tres primeras publicadas por orden cronológico.

Las fotografías deben ser originales e inéditas.

Todas las personas participantes y la ganadora podrán ser contactadas a través de un mensaje privado a través de Instagram para el buen funcionamiento y seguimiento del concurso. Los nombres o alias de las personas participantes y de la ganadora se podrán hacer públicos en la página web y en las redes sociales del Ayuntamiento de El Masnou.

Las personas participantes y la ganadora tendrán que enviar la fotografía original con la máxima resolución posible a la dirección electrónica [turisme@elmasnou.cat](mailto:turisme@elmasnou.cat) cuando así se lo solicite.

## **7. Órganos competentes para la instrucción y la propuesta de concesión**

El órgano competente de la convocatoria y resolución del concurso es el alcalde/sa, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar de acuerdo con la normativa de régimen local.

El órgano competente para la concesión podrá, discrecionalmente, dejar desierto el concurso o no agotar el crédito total previsto.

## **8. Plazo de resolución y de notificación**

El plazo para el otorgamiento del premio del concurso es, como máximo, de tres meses a contar desde la fecha de cierre del período de publicación de las fotografías.

Una vez acordada la concesión del premio del concurso, será notificada a la persona interesada en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de aprobación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La falta de resolución en el plazo indicado tiene efectos desestimatorios.

## **9. Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención**

El mecanismo del concurso para esta convocatoria consta de dos fases: la primera consiste en la selección de doce fotografías finalistas por parte de un jurado profesional (fase clasificatoria), y la segunda, en la votación popular a través de la plataforma de



participación del Ayuntamiento de El Masnou El Masnou Participa para seleccionar la fotografía ganadora (fase de votación popular).

El premio del concurso se otorga a la persona participante que resulte ganadora en número de votos de esta segunda fase.

### **Fase clasificatoria**

El jurado elegirá doce fotografías semifinalistas entre el total de fotografías participantes presentadas dentro del plazo de la presente convocatoria, del 18 de julio al 13 de septiembre de 2026.

Para la valoración de las fotografías presentadas, el jurado únicamente tendrá en cuenta los siguientes criterios objetivos, aplicados de acuerdo con la ponderación indicada:

1. Representatividad del municipio y de la temática en la imagen (hasta 10 puntos). Se ven y se reconocen claramente paisajes o lugares del término municipal de El Masnou en los que la temática escogida es la protagonista de la fotografía.
2. Originalidad de la fotografía (hasta 10 puntos). La fotografía no se parece a otras, tiene algo genuino, extraordinario, interesante e incluso divertido.
3. Estética de la imagen (hasta 10 puntos). La fotografía es especialmente hermosa y artística.
4. Calidad de la imagen (hasta 10 puntos). La fotografía muestra un gran dominio técnico, es nítida, se ha elegido una ubicación perfecta, está marcada adecuadamente, se ha utilizado un equipo y configuración adecuados, y se ha buscado una luz perfecta.  
\*Ponderación del 1 al 10, siendo 1 la valoración más baja o muy deficiente y 10 la más alta o excelente.

Las fotografías serán valoradas por el jurado por orden cronológico de publicación y sólo con la información correspondiente al número de registro, fecha de publicación y título.

El Ayuntamiento hará público el veredicto del jurado de las doce fotografías finalistas a través del perfil público de Instagram de turismo @elmasnou\_turisme.

### **Fase de votación popular**

La segunda fase de votación popular consistirá en la votación por parte de la ciudadanía de las doce fotografías finalistas elegidas por el jurado, durante diez días naturales, a través de la plataforma de participación del Ayuntamiento de El Masnou El Masnou Participa.

En la plataforma se mostrarán las doce fotografías finalistas y se podrán ver los votos acumulados de cada fotografía durante todo el proceso.

Cada persona podrá votar un número máximo de tres fotografías.

Para poder dar un voto a alguna fotografía, la persona debe acceder con su usuario de la plataforma, que tendrá que estar validado en función del censo establecido, que es el padrón municipal del Ayuntamiento de El Masnou. Este usuario permite a la persona participar en presupuestos participativos y otros procesos abiertos.

Por tanto, la fase de votación popular recaerá sobre las personas mayores de 16 años



empadronadas en el municipio que estén registradas en la plataforma.

En caso de empate de dos o más fotografías, se publicarán las fotografías con igual número de votos y se podrán votar durante cinco días naturales, a través de la misma plataforma. Cada persona podrá votar sólo por una fotografía.

La persona ganadora del concurso se anunciará en la cuenta @elmasnou\_turisme.

#### Resumen del mecanismo del concurso y calendario previsto

Calendario previsto	Mecanismo del concurso
Del 18 de julio (00.00 h) al 13 de septiembre (14.00 h)	Participación en el concurso mediante las publicaciones de las fotografías a Instagram con la etiqueta #TarannàMasnovi2026.
Del 14 al 23 de septiembre	Fase clasificatoria: valoración de las fotografías participantes por parte del jurado.
24 de septiembre	Publicación del veredicto del jurado con las doce fotografías finalistas a Instagram (@elmasnou_turisme)
Del 3 (00.00 h) al 12 de octubre (23.59 h)	Fase de votación popular: votación de les 12 fotografías finalistas a través de la plataforma El Masnou Participa. Gana la que obtenga más votos.
13 de octubre	Anuncio de la fotografía ganadora.

Si durante el proceso de participación se detecta o se sospecha de forma fundamentada que alguna persona intenta falsear la mecánica del concurso de forma deliberada, por ejemplo, mediante la utilización de perfiles falsos o de reciente creación, el órgano competente, a propuesta del órgano colegiado del art. 17.5 de la Ordenanza general de subvenciones, puede eliminar o descalificar a la persona en cuestión.

Si durante el proceso de votación popular se detecta o se sospecha de forma fundamentada que se ha intentado falsear la mecánica del concurso de forma deliberada con el fin de obtener el premio del concurso o boicotarlo, el órgano competente, a propuesta del órgano colegiado del art. 17.5 de la Ordenanza general de subvenciones, puede eliminar el voto emitido por la persona en cuestión.

#### 10. Medios de notificación o publicación

El premio del concurso otorgado al amparo de estas bases debe ser objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, la persona beneficiaria, la cantidad del premio, la finalidad de la subvención y el proyecto subvencionado, conforme se vayan publicando en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a través de su envío a la Base de Datos Nacional de Sub.

#### 11. Accesibilidad

Todos los contenidos generados por las administraciones públicas que se difunden a través de las redes sociales deben cumplir los requisitos mínimos de accesibilidad web recogidos en el Real decreto 1112/2018. Animamos a las personas participantes en el Concurso a que las imágenes publicadas sean accesibles dentro de las posibilidades que ofrece la plataforma de Instagram.



A modo general, existen unas reglas que se aplican a prácticamente todos los contenidos publicados, independientemente de la red social, que se pueden consultar en: Pautas de accesibilidad en las redes sociales. Servicios digitales y experiencia ciudadana (gencat.cat).

En cuanto a las pautas de accesibilidad específicas en Instagram:

a. Hay que añadir descripciones a la imagen

Hay que añadir textos alternativos a las imágenes porque los lectores de pantalla podrán interpretar las imágenes de forma que las personas con baja visión o ciegas entenderán lo que se muestra.

Se debe añadir siempre una alternativa textual o descripción de las imágenes, sea una fotografía, una infografía o cualquier otro tipo de contenido de imagen.

¿Para qué sirve?

- La leen los lectores de pantalla en sustitución de las imágenes y, por tanto, hacen que las imágenes sean accesibles para las personas con discapacidades visuales o ciertas discapacidades cognitivas.
- Se muestran en lugar de las imágenes en los navegadores cuando no se cargan o el usuario decide no mostrar imágenes.
- Proporciona un significado y una descripción semántica en las imágenes que los motores de búsqueda pueden leer o utilizar para determinar posteriormente el contenido de la imagen sólo en el contexto de la página.

¿Cómo se hace?

Publicación de imagen: Configuración avanzada > Accesibilidad > Escribir texto alternativo.

Si se publica un carrusel de imágenes, aparece la opción de escribir el texto alternativo para cada una de las imágenes.

¿Qué debe contener una alternativa textual?

- La alternativa textual debe transmitir contenido, debe explicar qué hay en la imagen, y no debe limitarse a decir que es una imagen (por ejemplo, "imagen de un gráfico"), sino describir qué hay (por ejemplo, "gráfico de barras que muestra un incremento del PIB durante el año anterior").
- Regla de oro de las alternativas textuales o descripciones: describir la imagen como si lo hiciésemos por teléfono.
- Evite decir "imagen de...", "fotografía de..."
- En el caso de las fotografías, identificar las personas que aparecen en la alternativa textual.
- Mencione el color de la imagen si es importante para entenderla.
- Si la imagen tiene texto, incluir el texto en la descripción.
- Limite el uso de los GIF, porque los lectores de pantalla los interpretan como una imagen simple y, si se utilizan, es necesario describir la acción del GIF en la alternativa textual.

b. Texto que acompaña a las publicaciones



Utilice camel case en las etiquetas.

Utilice las mayúsculas en cada una de las palabras que forman una etiqueta para que los lectores de pantalla puedan entender que la etiqueta tiene más de una palabra, por ejemplo, #CreusDeSantJordi. En inglés este sistema se llama camel case, porque da la impresión de las jorobas de un camello.

Se recomienda ubicar las etiquetas en los comentarios y no en la publicación original.

Redacte textos accesibles:

- Utilice un lenguaje sencillo y comprensible: frases cortas, con puntuación y saltos de párrafo. Las frases largas dificultan la lectura y no permiten a los lectores de pantalla hacer pausas.
- Evite el uso de acrónimos y abreviaturas.
- Evite el uso de fuentes decorativas y caracteres especiales, porque los asistentes de lectura tienen dificultades para interpretarlos.
- Utilice un lenguaje inclusivo, evite el capacitismo.

Utilice emojis y emoticonos con sentido:

- No abuse de los emoticonos, porque los lectores de pantalla leen la descripción universal que tiene y puede confundir el mensaje de la publicación.
- No utilice los emoticonos como viñetas de una lista.
- Priorice el contenido escrito: se recomienda poner los emoticonos al final de las publicaciones y evitar utilizarlos como viñetas; así, los lectores de pantalla primero leerán la información importante.
- Utilice el emoticono amarillo preferentemente, ya que los tonos de piel también se incluyen en la descripción leída en voz alta por los lectores de pantalla.
- Evite repetir innecesariamente el mismo emoticono muchas veces. Si un lector de pantalla detecta diez iconos iguales consecutivos, por ejemplo, de lunas llenas, dirá "diez lunas llenas".
- Compruebe las descripciones de cada emoticono en cada plataforma y dispositivo en la emojiopedia (<https://emojipedia.org/>).

El Masnou, a la data de la signatura electrònica